



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Actividades económicas. Corrección de errores del Decreto-ley 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria 32802

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática, mediante el sistema de acceso libre 32804

**III****OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

Recurso. Emplazamiento. Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 0000086/2020, seguido a instancias de Ocio 99, SL, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución sancionadora por infracción en materia de juego **32806**

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Teatro. Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Consejera, por la que se resuelve la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura **32807**

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Instalaciones eléctricas. Resolución de 14 de septiembre de 2020, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se otorga autorización administrativa previa a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma del CD 44370 "El Bote_0" y reconfiguración de tramo de LMT "C-Reyes" a 20 kV en calle Pantano del Cíjara y alrededores". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-1788-17769 **32849**

IV**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Badajoz**

Notificaciones. Edicto de 15 de julio de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 1203/2019 **32853**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio**

Notificaciones. Anuncio de 16 de septiembre de 2020 sobre notificación de resolución en relación con las solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria de personas físicas presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 **32855**

Notificaciones. Anuncio de 16 de septiembre de 2020 sobre notificación de resolución en relación con las solicitudes de calificación de agricultor a título principal, presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 **32856**

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 30 de julio de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle **32857**

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo. Anuncio de 15 de septiembre de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle **32857**

Urbanismo. Anuncio de 15 de septiembre de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle **32858**

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN de errores del Decreto-ley 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria. (2020DE0018)

Advertidos errores materiales en el Decreto-Ley 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria, publicado en el DOE n.º 144, de 27 de julio de 2020, se procede a su oportuna rectificación:

En las páginas número 26535 y 26536, apartado 1 del artículo 2:

Donde dice:

- “1. Estas ayudas se encuadran dentro del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, de la Comisión Europea (DOUE C 91 I/1, de 20 de marzo de 2020), donde se analiza la aplicabilidad del artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea el cual establece que «podrán considerarse compatibles con el mercado interior: b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». El artículo 22 de citado Marco Temporal señala que la Comisión considerará tales ayudas estatales compatibles con el mercado interior con arreglo al artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE, siempre que se cumpla la totalidad de las condiciones siguientes:
- a) Las ayudas no superan los 800.000 euros por empresa en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables o ventajas fiscales o de pago; todas las cifras utilizadas constituyen importes brutos, es decir, antes de impuestos y otras retenciones;
 - b) Las ayudas se otorgan con arreglo a un régimen con presupuesto estimado;
 - c) Las ayudas pueden concederse a empresas que no estaban en crisis (a tenor de lo dispuesto en el Reglamento general de exención por categorías) a 31 de diciembre de 2019; pueden concederse a empresas que no estén en crisis y/o a empresas que no estaban en crisis a 31 de diciembre de 2019 pero que sí lo estaban o empezaron a estarlo con posterioridad a consecuencia del brote de COVID-19;



- d) Las ayudas se conceden, a más tardar, el 31 de diciembre de 2020; y
- e) Las ayudas concedidas a las empresas que operan en la transformación y comercialización de productos agrícolas están supeditadas a que no se repercutan total o parcialmente a los productores primarios y no se fijan en función del precio o la cantidad de los productos adquiridos a los productores primarios o comercializados por las empresas interesadas”.

Debe decir:

- “1. Estas ayudas se encuadran dentro del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, declarado compatible con el mercado interior por la Comisión Europea el 2 de abril de 2020 por Decisión SA.56851 (2020/N), el cual establece en su apartado 2.1 que “De acuerdo con lo establecido en este régimen, las autoridades competentes podrán conceder ayudas temporales a empresas y autónomos que se enfrentan a una falta de liquidez u a otro tipo de perjuicios significativos a raíz del brote de COVID-19, y, en general, a cualquier empresa o autónomo cuyos resultados económicos se vean afectados como consecuencia del estado de alarma decretado a raíz del COVID-19”.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática, mediante el sistema de acceso libre. (2020061791)

Advertido error en el anexo II, Tribunal Calificador, de la Resolución de 24 de julio de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática, mediante el sistema de acceso libre, publicada en DOE n.º 171, de 2 de septiembre de 2020, se procede a su publicación una vez realizadas las correcciones oportunas:

TITULARES:

Presidente: Don David Rodríguez Lozano, funcionario de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- Doña María Sol Matías Sánchez, Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de la UEx.
- Doña María José Gordillo Amigo, Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la UEx.
- Don Antonio Gordillo Bardón, Escala de Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la UEx.
- Don Francisco Javier García Morales, Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la UEx.

SUPLENTES:

Presidente: Doña María Ángeles de la Osa Fernández, funcionaria de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- Doña Hipólita Noriega Martín, Escala Gestión de Sistemas e Informática de la UEx.



- Doña Marta Vázquez González-Sandoval, Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la UEx.
- Don Agustín Escribano Mateos, Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de la UEx.
- Don Samuel del Amo Enrique, Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de la UEx.



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 0000086/2020, seguido a instancias de Ocio 99, SL, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución sancionadora por infracción en materia de juego. (2020061790)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 0000086/2020, seguido a instancias de la Ocio 99, SL, contra resoluciones sancionadoras por infracción en materia de juego. Recurso acumulado contra las resoluciones sancionadoras con expediente 0619016, 0619017, 0619021 y 0619031.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de septiembre de 2020.

El Director General de Tributos,
FCO. JAVIER GARCÍA MARTÍN



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2020, de la Consejera, por la que se resuelve la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura. (2020061789)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 26 de febrero de 2020, de convocatoria extraordinaria correspondiente al año 2020 para la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros y otros Espacios Escénicos de Extremadura (DOE n.º 45, de 5 de marzo), dictada en virtud del Decreto 155/2018, de 18 de septiembre (DOE n.º 187, de 25 de septiembre de 2018) por el que se crea la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música, y de acuerdo con el acta de la Comisión técnico-artística y de seguimiento de fecha 3 de septiembre de 2020 y con la propuesta de resolución de la Secretaría General de Cultura de fecha 14 de septiembre de 2020,

RESUELVO :

- Aceptar la solicitud de exclusión presentada por su empresa de 90 espectáculos (anexo I).
- Incorporar a la oferta un total de 197 espectáculos (anexo II).
- Desestimar 1 espectáculo por no alcanzar la puntuación mínima (anexo III).
- Desestimar 13 espectáculos por los motivos que se indican (anexo IV).
- Aceptar la renuncia de 2 espectáculos (anexo V).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso



contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que consideren procedente.

Mérida, 17 de septiembre de 2020.

La Consejera de Cultura, Turismo
y Deportes,

NURIA FLORES REDONDO

**ANEXO I**

EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
COOPERATIVA DE ARTES ESCÉNICAS Y PLÁSTICAS DE EXTREMADURA	F06705271	DESAMPARO
TXALO PROUKZIOAK SL	B20564993	DESCANSA EN PAZ
MALTRAVIESO BORDER SCENE SL	B10484814	VIVOS LIBRES O MUERTOS LIBRES
MALTRAVIESO BORDER SCENE SL	B10484814	BADIDIBLÚ, DESCUBRIENO LA MAGIA
MALTRAVIESO BORDER SCENE SL	B10484814	VIS A VIS
GP EXTREMUSIC SL	B10316115	POR SIEMPRE ROCÍO, HISTORIA DE UNA ESTRELLA
GP EXTREMUSIC SL	B10316115	CUANDO MANDA EL CORAZÓN
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PALMA	***6333**	PONGAMOS QUE HABLO DE JOAQUÍN



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PALMA	***6333**	LA MERENGUELA
RAFAEL MOLANO CASILLAS	***9221**	COLORÍN COLORADO, ESTE BOSQUE ESTÁ CALLADO
RAFAEL MOLANO CASILLAS	***9221**	EL RETO DE ZEUS
RAFAEL MOLANO CASILLAS	***9221**	EL PRINCIPATO
TXALO PROUKZIOAK SL	B20564993	MANDÍBULA AFILADA
TXALO PROUKZIOAK SL	B20564993	EL INSÓLITO CASO DE MARTÍN PICHE
TXALO PROUKZIOAK SL	B20564993	JUNTOS
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***5576**	AMOR LORQUIANO
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***5576**	FLAMENCO EN CASTÚO...EL SENTIR DE MI TIERRA
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***5576**	MI QUIJOTE FLAMENCO



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***5576**	BODAS DE SANGRE
CARLOS ORTIZ PÉREZ	***3997**	LES MOTRIZ
FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	***1637**	CUSTODIOS
FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	***1637**	MARATÓN TON-TON
COOPERATIVA DE ARTES ESCÉNICAS Y PLÁSTICAS DE EXTREMADURA	F06705271	SI CERVANTES LEVANTARA LA CABEZA
DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	B10379998	PURA MAGIA MENTAL EXTREMA
DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	B10379998	EL ARCO DE LOS SECRETOS
DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	B10379998	FOREST TALES
EXTRESOUND PRODUCCIONES SL	B06735237	MAGALLANES, EL MUSICAL
MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	***1642**	EL VALIENTE NEGRO EN FLANDES



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	***1642**	LA VIDA SECRETA DE PETRA LEDUC
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	B91624064	REPUDIADAS, DE VARUMA TEATRO
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	B91624064	LA ÚLTIMA BOQUEÁ
TEATRO GUIRIGAI SL	B28966661	LOS ÚLTIMOS PAGANOS
TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	B06699870	VIOLETA
TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	B06699870	EL MUNDO DE JUBA
TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	B06699870	DESTELLOS
MARÍA DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	***5887**	LA COPIA
ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	***8336**	EL HILO ROJO DEL DESTINO: EL VIAJE DE VIOLETA



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	***8336**	HEROIBUS: HÉROES Y HEOÍNAS QUE EL TIEMPO OLVIDÓ
GNP PRODUCCIONES CULTURALES SL	B90225616	VERSOS OLVIDADOS
GNP PRODUCCIONES CULTURALES SL	B90225616	EL EUNUCO
GNP PRODUCCIONES CULTURALES SL	B90225616	EL LABERINTO DE MINOTAURO
DAVID PÉREZ HERNANDO	***0350**	LA LEYENDA DEL LAGO DE LOS CISNES
DAVID PÉREZ HERNANDO	***0350**	LAS 9 MUSAS
LA ESTAMPA TEATRO SL	B06220198	LA VIDA SECRETA DE MAMÁ
CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	***8050**	AIRE DE DANZA
CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	***8050**	CLAVILEÑO E HIJOS
CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	***8050**	WAMBA



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	***8050**	CABARÉ A LA GADITANA
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	B06572457	MEHSTURA, MUJERES DEL FLAMENCO
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	B06572457	DIVÁN DU DON, NUEVO DISCO MALABARES, GIRA 15 AÑOS
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	B06572457	MAGIC QUEEN
ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	***4808**	UN ELEFANTE EN MI LAVADORA
ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	***4808**	ESTHER MERINO, EN FLAMENCO
FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	***1736**	NUEVO TRABAJO DE NACHO CAMPILLO- TAM TAM GO PACÍFICO 360.º
FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	***1736**	MARILIA. VEINTE AÑOS DE CANCIONES COMPARTIDAS. INFINITO



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	***1736**	PLAY LIVE, LA MÚSICA DE TU VIDA
ROBERTO CALLE MARTÍN	***5094**	EL CIRCO DE LAS CIENCIAS
ROBERTO CALLE MARTÍN	***5094**	RATONES
ROBERTO CALLE MARTÍN	***5094**	DIOSES Y MONSTRUOS
ROBERTO CALLE MARTÍN	***5094**	LA CELESTINA
CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	***9190**	INFERNO
CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA	***0015**	LOS RONAL2
EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	B06619969	EL BUEN HIJO
EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	B06619969	LA CABEZA EL BAUTISTA
EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	B06619969	EL VENENO DEL TEATRO



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	B06619969	EL OTRO
ISRAEL POZO MORA	***6869**	PINTURILLA Y LA PANDILLA VAINILLA
ISRAEL POZO MORA	***6869**	NIÑO BERMEJO
ISRAEL POZO MORA	***6869**	YERMA
ISRAEL POZO MORA	***6869**	LA BRUJA ROJA
JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	***1583**	MI GRAN NOCHE
JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	***1583**	EL ÚLTIMO AMOR DE LORCA
JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	***1583**	PAULINA Y CATALINA, E OFICIO PEREGRINAS
ARÁN DRAMÁTICA PTA SL	B06315410	LA RIDÍCULA IDEA DE NO VOLVER VERTE
SERGIO GARCÍA BUZÓN	***2194**	EXTREMAHONDURA



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
SERGIO GARCÍA BUZÓN	***2194**	CAMINO
SERGIO GARCÍA BUZÓN	***2194**	DOS MANERAS DE SENTIR
SERGIO GARCÍA BUZÓN	***2194**	FLAMENCO ABIERTO
ANA BELÉN PASTOR MARTÍN	***6590**	MANUEL ALIENÍGENA
ZIRCUS ANIMACIÓN SL	B10371821	MIGUEL HERNÁNDEZ, EL GRITO HERIDO
ZIRCUS ANIMACIÓN SL	B10371821	VAGABUNDO
JUAN MANUEL QUIÑONERO REDONDO	***2114**	GUYI GUYI
JUAN MANUEL QUIÑONERO REDONDO	***2114**	VUELAPLUMA
MARTA MORENO SANTO-ROSA	***0391**	TODO ENCAJA
MARTA MORENO SANTO-ROSA	***0391**	ODISEA'80
MARTA MORENO SANTO-ROSA	***0391**	MULIER



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO
HISTRIÓN TEATRO SL	B18351429	JUANA, LA REINA QUE NO QUISO REINAR
HISTRIÓN TEATRO SL	B18351429	LORCA, LA CORRESPONDENCIA PERSONAL
HISTRIÓN TEATRO SL	B18351429	LA ISLA
PRODUCCIONES YLLANA SL	B80769581	THE PRIMITALS

**ANEXO II**

EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	***0350**	COPPELIA, EL CUENTO DE LA NIÑA DE LOS OJOS DE PORCELANA	95,00
ARÁN DRAMÁTICA PTA SL	B06315410	LA RIDÍCULA IDEA DE NO VOLVER A VERTE	93,00
SURIPANTA SL	B06279566	COMEDIA EN NEGRO (BLACK COMEDY)	90,00
LA ESTAMPA TEATRO SLU	B06220198	EL VELO DE LAS MARIPOSAS	89,00
EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	B06619969	EL OTRO	88,75
ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	***8336**	EL HILO ROJO DEL DESTINO.EL VIAJE DE VIOLETA	88,00
TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	B06699870	LOCOMOTION FIESTA	87,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
LA ESTAMPA TEATRO SLU	B06220198	EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA	86,06
DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	***0350**	LICENCIADO VIDRIERA	85,00
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	B06572457	DIVÁN DU DON- MALABARES	85,00
LA TORTUGA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL	B10281376	GENE GARCÍA "GÉNESIS"	82,60
JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA	***0676**	JAVIER CONDE	81,00
GP EXTREMUSIC SL	B10316115	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	80,50
TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	B06220206	TITO ANDRÓNICO	80,17
EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	B06619969	EL PACTO	80,00
RAFAEL MOLANO CASILLAS	***9221**	LA CIUDAD INVENTADA	79,76



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	B06619969	ANTÍGONA CON FIGURACIÓN	79,76
EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	B06619969	ANTÍGONA SIN FIGURACIÓN	79,76
ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	***8336**	HÉROES Y HEROÍNAS: LAS NUEVAS Y VIEJAS AVENTURAS	78,00
CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA	***0015**	BLOOM	78,00
DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	B10379998	LA BRUJITA PATRI ZENNER. UN MÁGICO MUSICAL	78,00
DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	B10379998	PATRI ZENNER, LA MAGA DE LA NATURALEZA	78,00
FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	***1736**	AULAGA FOLK	77,61



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	B06699870	SUPERAPLAUSO	77,00
TEATRO GUIRIGAI SL	B28966661	CAMINO DEL PARAÍSO	76,60
MALTRAVIESO BORDER SCENE SL	B10484814	MANSABORÁ	76,00
FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	***1637**	CRASH, UN PLANETA EMOCIONANTE	75,00
SERGIO GARCÍA BUZÓN	***2194**	ESTHER MERINO-MIL Y UNA RAZONES	75,00
RAFAEL MOLANO CASILLAS	***9221**	13	74,67
ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	B06712897	FLAMENCO EN CASTÚO...EL SENTIR DE MI TIERRA	74,50
ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	B06712897	AMOR LORQUIANO... SENTIMIENTO, FUERZA Y PASIÓN	74,50



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
LA ESCALERA DE TIJERA SL	B10506210	DIOSES Y MONSTRUOS	74,00
JESÚS ORTEGA SOLÍS	***5127**	ESPECTÁCULO BAILAORA- CIA FLAMENCO JOVEN	73,87
JESÚS ORTEGA SOLÍS	***5127**	1,2,3 TIRITITRÁN- CIA FLAMENCO JOVEN	73,79
ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	B06712897	BODAS DE SANGRE	73,69
JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	***1583**	EL ÚLTIMO AMOR DE LORCA	73,38
MALTRAVIESO BORDER SCENE SL	B10484814	VIS A VIS	73,00
MALTRAVIESO BORDER SCENE SL	B10484814	MEDEA A LA DERIVA	73,00
PRODUCCIONES YLLANA SL	B80769581	MAESTRISSIMO	73,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
PRODUCCIONES YLLANA SL	B80769581	GREENPISS	73,00
SERGIO GARCÍA BUZÓN	***2194**	LA MERENGUELA	73,00
SERGIO GARCÍA BUZÓN	***2194**	PEDRO CINTAS- RECITAL FLAMENCO	73,00
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	B06572457	WEST COMEDY- MONÓLOGOS	73,00
DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	B10379998	STREET MAGIC EXTREME	73,00
CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	***8050**	EL PRINCIPATO (EL PRÍNCIPE ENVIDIOSO)	72,00
RUBÉN RUBIO CORRALES	***5945**	RUBÉN RUBIO GRAND BAND PRESENTA INXORABLE	72,00
ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	B06712897	CARMELA...	71,50



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
JESÚS ORTEGA SOLÍS	***5127**	ESPECTÁCULO CAMINO- CIA JESÚS ORTEGA	70,46
JESÚS ORTEGA SOLÍS	***5127**	ESPECTÁCULO FLAMENCO OPEN-CIA JESÚS ORTEGA	70,30
EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS SL	B06499909	EXTREMAGIA TOUR	70,16
ZIRCUS ANIMACIÓN SL	B10371821	OKUPANDO CLÁSICOS	70,00
HISTRIÓN TEATRO SL	B18351429	JUANA, LA REINA QUE NO QUISO REINAR	70,00
JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	***1583**	MI GRAN NOCHE	69,91
EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS SL	B06499909	LA CORTE DEL FARAÓN	69,56



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
FRANCISCO ALBERTO MORENO DÍAZ	***0642**	EL EMBAJADOR, UNA COMEDIA NADA DIPLOMÁTICA	69,00
FRANCISCO ALBERTO MORENO DÍAZ	***0642**	MUJERES TENÍAN QUE SER	69,00
MARTA JAEN GARCÍA	***3325**	ZAMBOMBÁ "AL SON DEL ALMIREZ"	69,00
JUAN CARLOS GUERRERO VERA	***5207**	THE LOVERS	69,00
EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS SL	B06499909	PARA HACER BIEN EL AMOR HAY QUE VENIR AL SUR	68,92
RAFAEL MOLANO CASILLAS	***9221**	WAMBA	68,86
TXALO PRODUKZIOAK SL	B20564993	LA COARTADA	68,00
TXALO PRODUKZIOAK SL	B20564993	LOSERS	68,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
TXALO PRODUKZIOAK SL	B20564993	DESMONTANDO A SÉNECA	68,00
INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	B06726228	SIN PENA...Y CON GLORIA	68,00
HISTRIÓN TEATRO SL	B18351429	LORCA, LA CORRESPONDENCIA PERSONAL	68,00
HISTRIÓN TEATRO SL	B18351429	LA ISLA	68,00
MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	***1642**	EL CARRO DE LOS PÍCAROS CÓMICOS VUELVE AL CAMINO	67,57
CRISTINA ROSA VELARDO	***6979**	ESPECTÁCULO #QUEOSCUREZCA-199 DANZA RODANTE	67,40
RUBÉN RUBIO CORRALES	***5945**	RUBÉN RUBIO BAND PRESENTA INXORABLE	67,00
FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	***1637**	PASACALLES CÓMICO ANIMACIÓN	67,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
LA ESCALERA DE TIJERA SL	B10506210	CELESTINA, LA TRAGICLOWNMEDIA	67,00
INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	B06726228	BESOS DE ROCK'N'ROLL "LA BRUJA ROJA"	67,00
MARTA JAEN GARCÍA	***3325**	CUADRO FLAMENCO EL CHORRERO "ENTRE GUITARRAS Y PALMAS"	67,00
TEATRO DEL TEMPLE SL	B99155632	DON QUIJOTE SOMOS TODOS	66,00
TEATRO DEL TEMPLE SL	B99155632	LA VIDA ES SUEÑO	66,00
CARLOS ORTIZ PÉREZ	***3997**	CONCIERTO DE JORGE NAVARRO Y LA REVOLUCIÓN SONRÍE	66,00
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	***8056**	ALMA DE COPLA	65,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
LAURA MARÍA IGLESIA SAN MARTÍN	***6095**	RIQUETE EL DEL COPETE	65,00
AUDIOVISUALES LAS VEGAS SL	B06496590	MÚSICA DEL RECUERDO	65,00
SERGIO GARCÍA BUZÓN	***2194**	LOS DEL CERRO	65,00
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	B06572457	BARBAS DE ORO-45 R.P.M. TU ONDA	65,00
TEATRO PARAÍSO SAL	A01230044	ÚNIKO	65,00
ESPECTÁCULOS VERA SLU	B06176903	NAYARA MADERA - MIS COPLAS SON HISTORIAS VERDADERAS	64,00
LA ESCALERA DE TIJERA SL	B10506210	EL ÚLTIMO RETO	64,00
LA ESCALERA DE TIJERA SL	B10506210	EL CARRO DE LAS MARAVILLAS	64,00
LAURA MOREIRA ÁLVAREZ	***6719**	IN-COMUNICACIONES	64,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	***9190**	NUESTROS MOMENTOS MÁGICOS	64,00
SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	***6029**	DR MACARIO, CONSULTAS A DIARIO	64,00
CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	***8050**	ATM (ATELIER DE TEMPOS MORTOS)	63,25
FACTORÍA ESTIVAL DEL ARTE SL	B85332187	AMOR, AMOR, CATÁSTROFE	63,00
FACTORÍA ESTIVAL DEL ARTE SL	B85332187	DESENGAÑOS AMOROSOS	63,00
HISTRIÓN TEATRO SL	B18351429	EL MUEBLE	63,00
CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	***8050**	EL VIENTO ES SALVAJE (FEDRA Y MEDEA EN CÁDIZ)	62,86
FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	***1736**	PLAY LIVE “LA MÚSICA DE TU VIDA”	62,50



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
JAIME REYES PRODUCCIONES SLU	B10423812	EL ÁRBOL DE LOS CUENTOS	62,14
ROSARIO ABELAIRA ADÁMEZ	***9116**	BELL Y LA BATUTA MÁGICA	62,00
DYSOUNDPRO SL	B06750558	PINTURILLA Y LA PANDILLA VAINILLA	61,80
FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	***1736**	¡COCO! RECUÉRDAME- EL MUSICAL TRIBUTO	61,68
ARQUIONE S&P SL	B06693931	CON ACENTO EXTREMEÑO	61,33
MARÍA FERNANDA CÁCERES ANDRÉS	***3502**	EL DESAFÍO DE CARLOS QUINTO	60,00
CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	***8050**	CABARÉ A LA GADITANA	59,80
ARQUIONE S&P SL	B06693931	MANUEL ALIENÍGENA	59,71



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
MERCEDES TABARES SORIANO	***8826**	LA VIDA SECRETA DE PETRA LEDUC	59,67
ONOFRE MORÁN MAYO	***7811**	MÁGICA MENTE	59,50
ONOFRE MORÁN MAYO	***7811**	AMIGA MAGIA	59,50
ESPECTÁCULOS VERA SLU	B06176903	INFANTIL TEATRO MUSICAL	59,00
GRUPO DE TEATRO DE MIMO MARKELIÑE MIMO TALDEA SCL	F48230908	CRUSOE	59,00
TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	B06699870	CLOBE IS LOVE	59,00
SPASMO TEATRO SL	B37391737	EBOOK 2.0, LA FASCINANTE HISTORIA DEL LIBRO	59,00
ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	***5982**	EXTOPA- TRIBUTOS A ESTOPA	59,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	***5982**	UNO X UNO, HOMENAJE PABLO ALBORÁN Y MANUEL CARRASCO	59,00
ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	***5982**	MÚSICA EN FAMILIA NEW TOTAL ROCK SHOW. LA BANDA SONORA DE TU VIDA	59,00
INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	B06726228	“HUELLAS” COOL DREAM	59,00
COOPERATIVA DE ARTES ESCÉNICAS Y PLÁSTICAS DE EXTREMADURA	F06705271	FANTASMAS DE AGUA	59,00
DYSOUNDPRO SL	B06750558	SÓLO FABILO	58,33
JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	***1583**	LAS PEREGINAS EN UNA PANDEMIA FINA	58,31
ELENA CARRASCAL SLU	B91791582	LOS CUERPOS CELESTES	58,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
BAMBALÚA TEATRO SOCIEDAD COOPERATIVA	F09473430	PI-RA-TAS ¡ALERTA BASURA- SALVEMOS EL MAR!	58,00
BAMBALÚA TEATRO SOCIEDAD COOPERATIVA	F09473430	ÑAM-ÑAM	58,00
TEATRO BENAVENTE SL	B78762564	¡AY CARMELA!	58,00
TEATRO BENAVENTE SL	B78762564	VIS A VIS EN HAWAI	58,00
TEATRO BENAVENTE SL	B78762564	YO ME BAJO EN ATOCHA ¿Y USTED?	58,00
FRANCISCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	***8951**	SE BUSCA CHUCHO	58,00
MARIE TEATROA SL	B95862660	ESTRELLA	57,83
PRODUCCIONES TEATRALES ALGOQUÍN SL	B84044650	DIARIO DE UNA AMA DE CASA	57,67



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
MARIE TEATROA SL	B95862660	AMOUR	57,43
EXTRESOUND PRODUCCIONES SLU	B06735237	SPIRIT OF SPAIN	57,15
MARÍA DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	***5887**	EL SHOW DE LA ABUELA Y EL NIETO	57,00
EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES SL	B33967928	EN ESA CASA PASAN COSAS	57,00
ALFREDO SÁNCHEZ ÁVILA	***5523**	TIC, TAC...POE	57,00
JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	***3268**	PASACALLE PROMETEO EL GRANDE	57,00
JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	***3268**	PASACALLES DRUIDAS	57,00
JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	***3268**	PASACALLE EL CAMINO DEL FUEGO	57,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	***3268**	LA ROBOTUCADA Y EL RELOJ CUÁNTICO	57,00
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PALMA	***6333**	PONGAMOS QUE HABLO DE JOAQUÍN	56,50
SANTIAGO GARRIDO NOVERI	***6869**	UNA NAVIDAD DE CIRCO	56,00
MIGUEL JOSÉ GONZÁLEZ CASTELLANO	***0587**	SENTIMIENTO BARROCO	55,87
ONOFRE MORÁN MAYO	***7811**	LA MAGIA ESTÁ EN TU INTERIOR	55,50
ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	***4808**	MUSICAL TEATRAL "OREJAS DE MARIPOSA"	55,17
ELENA CARRASCAL SLU	B91791582	LAIKA	55,00
GNP PRODUCCIONES CULTURALES SL	B90225616	CÉFALO Y POCRIS DEL TEATRO VELADOR	55,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
ZIRCUS ANIMACIÓN SL	B10371821	CREATURA	55,00
JUAN MANUEL QUIÑONERO REDONDO	***2114**	TEATRO DE TÍTERES "NUBE NUBE"	55,00
MIGUEL JOSÉ GONZÁLEZ CASTELLANO	***0587**	LA ORQUESTA ENCANTADA	54,57
GRUPO DE TEATRO DE MIMO MARKELIÑE MIMO TALDEA SCL	F48230908	EURIA (LLUVIA)	54,00
GRUPO DE TEATRO DE MIMO MARKELIÑE MIMO TALDEA SCL	F48230908	CHEF NATURE	54,00
PRODUCCIONES GLAUKA SL	B06755201	SABOR LATINO	54,00
MARTA JAEN GARCÍA	***3325**	KINGS OF THE PARTY "RECORRIDO POR LOS 90"	54,00
MARTA JAEN GARCÍA	***3325**	STAR SONG "VUELVE A VIVIR TUS MEJORES AÑOS"	54,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
JUAN CARLOS GUERRERO VERA	***5207**	LADY ROCK	54,00
INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	B06726228	YERMA	53,22
ALFONSO MIGUEL MARTÍN PARRA	***8989**	HIPNOSIS CON SETE MARTÍN	53,00
GESTORA NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	B91624064	ALTA FIDELIDAD X ANIVERSARIO	53,00
JUAN MANUEL QUIÑONERO REDONDO	***2114**	TEATRO DE TÍTERES "VUELAPLUMA"	53,00
AZARTE SL	B85938017	LO QUE TÚ QUIERAS	52,83
AZARTE SL	B85938017	UMBRÍO	52,43
ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	***4808**	LA SELVA-PASACALLES	52,33
LA FAM TEATRE SL	B12400305	MOTORPUNK	52,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
GESTORA NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	B91624064	DOLORES, CON LAS ALAS DEL AMOR SALTÉ LA TAPIA	52,00
JUAN MANUEL QUIÑONERO REDONDO	***2114**	TEATRO DE TÍTERES "GUYI GUYI"	52,00
SANTIAGO GARRIDO NOVERI	***6869**	CIA SANTIMBANQUI "DIRECTO AL CORAZÓN"	52,00
MARTA MORENO SANTO-ROSA	***0391**	CONQUISTADORES	52,00
MARIE TEATROA SL	B95862660	IKIMILIKILIKLIK MI PEQUEÑA	50,00
CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	***9190**	ESPECTÁCULOS DE PIROTECNIA TEMÁTICOS	50,00
DANIEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	***3899**	INFINITO: AL LÍMITE DE LA MAGIA	50,00
ZAMARA MUSIC SL	B87274148	CANTE Y SUEÑO	50,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
LART SABER COMUNICAR SL	B65096091	CASA CON DOS PUERTAS	49,43
LART SABER COMUNICAR SL	B65096091	LA DAMA BOBA	49,43
CAJÓN DE IDEAS PRODUCCIONES SL	B85931343	DOS MARES- PACO SOTO	49,00
GNP PRODUCCIONES CULTURALES SL	B90225616	UN PARAGUAS JAPONÉS	48,00
VOLAIRE S COOP	F99524373	ISLA	48,00
FLAMENCO ON FIRE MANAGEMENT SL	B87252250	SER DE LUZ	48,00
MARTA MORENO SANTO-ROSA	***0391**	CLÁSICOS EXCÉNTRICOS	47,40
ZAMARA MUSIC SL	B87274148	EN MI DELIRIO	47,00
GORKA PEREIRA RODRÍGUEZ	***7921**	TIEMPO	47,00
IRENE SANTOS NOVAL	***3870**	LA PINTORA FLORA	47,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
CAJÓN DE IDEAS PRODUCCIONES SL	B85931343	VIVIR-NAIKE PONCE	47,00
MARÍA JOSÉ MIRANDA GÓMEZ	***6412**	CONCIERTOS MÚSICA POP – CANTANTE MARA MIRANDA	46,40
DANIEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	***3899**	LOCURAS MÁGICAS	46,00
ANDRÉS COCOLA GANT	***5958**	CASTILLOS EN EL AIRE	45,00
ZAMARA MUSIC SL	B87274148	POR DOS VEREAS IGUALES	45,00
FLAMENCO ON FIRE MANAGEMENT SL	B87252250	VEINTE VEINTE	45,00
MARÍA PILAR DUQUE DE ESTRADA DE LAS HERAS	***0812**	PIE INQUIETO	44,00
JORGE RODRÍGUEZ ARDILA	***1311**	HIPNONAUTAS, HIPNOSIS DE JORGE ASTYARO	43,67



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
CAJÓN DE IDEAS PRODUCCIONES SL	B85931343	FIN DE ENGAÑO	43,00
JON URRUTIA HERRERO	***1043**	MATRAKA MA NON TROPPO	43,00
GORKA PEREIRA RODRÍGUEZ	***7921**	VADEMEKUN	43,00
CRISTINA EUGENIA MEDINA CONDE	***8527**	LUNÁTIKA	43,00
SERENDIPIA SOCIEDAD COOPERATIVA	F99490963	FUERA DE STOCK	43,00
IRENE SANTOS NOVAL	***3870**	EL VIAJE DE DOROTHY	43,00
MARTA MORENO SANTO-ROSA	***0391**	FOR+	43,00
SARA ÁLVAREZ IGLESIAS	***7053**	TXORIAK TXORI! (QUÉ PÁJARA!)	40,50
AÍDA COBOS SÁNCHEZ	***6986**	5 PIELES, 5 HISTORIAS	40,50
MÓNICA SUÁREZ CASAS	***6058**	OHLIMPIADAS	40,00



EMPRESA	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
STROKE 114 SL	B93693547	MACHO: CRÓNICAS DE IDENTIDAD PERDIDA	40,00
MARTA IGLESIAS MARTÍN	***6210**	C'EST PAS POSSIBLE	40,00
BEHEMOT SL	B82217431	EN INVERNESS	40,00

**ANEXO III**

EMPRESA	CIF-NIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
CARMEN ROMERO MONTES	***5429**	ROJO	32,00

**ANEXO IV**

EMPRESA	CIF	ESPECTÁCULO	MOTIVO
IRON SKULLS CO	G66210634	SINESTESIA- DANZA URBANA Y CONTEMPORÁNEA	NO REÚNE REQUISITOS
SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S COOP AND	F90065418	WAKE UP WOMAN	NO REÚNE REQUISITOS
ESPECTÁCULOS VERA SLU	B06176903	NOCHES DE ROCÍO (TRIBUTO A ROCÍO JURADO)	NO REÚNE REQUISITOS ARTÍCULO 2.1
IRENE BUENO ROYO	***5373**	“UNA VIDA” EDNA. SOBRE EDNA ST. VINCENT MILLAY	NO REÚNE REQUISITOS ARTÍCULO 2.1
BEHEMOT SL	B82217431	EL HIMNOVADOR	ESPECTÁCULO YA INCORPORADO
BEHEMOT SL	B82217431	LOS CHARLATANES	ESPECTÁCULO YA INCORPORADO



EMPRESA	CIF	ESPECTÁCULO	MOTIVO
BAMBALÚA TEATRO SOCIEDAD COOPERATIVA	F09473430	MEMORIA DE CENIZAS. UN HEREJE EN L EUROPA DE CARLOS V	ESPECTÁCULO YA INCORPORADO
BAMBALÚA TEATRO SOCIEDAD COOPERATIVA	F09473430	BICHEJOS	ESPECTÁCULO YA INCORPORADO
MARTA JAEN GARCÍA	***3325**	STAR SONG "VUELVE A VIVIR TUS MEJORES AÑOS"	SOLICITUD REPETIDA
NATALIA ERICE SERRANO	***8569**	RING, RING, CUÉNTEME	NO REÚNE REQUISITOS ARTÍCULO 2.1
DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	B10379998	LA MAGIA DE VÍCTOR CERRO Y PATRI ZENNER	ESPECTÁCULO YA INCORPORADO
EL SOL DE YORK SL	B87599734	CHICAS Y CHICOS	SOLICITUD FUERA DE PLAZO



EMPRESA	CIF	ESPECTÁCULO	MOTIVO
COOPERATIVA DE ARTES ESCÉNICAS Y PLÁSTICAS DE EXTREMADURA	F06705271	RETIRO ESPIRITUAL	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

**ANEXO V**

EMPRESA	CIF	ESPECTÁCULO	MOTIVO
TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES SL	B06249932	TARTUFO	RENUNCIA A LA SOLICITUD
DYSOUNDPRO SL	B06750558	LA BRUJA ROJA	RENUNCIA A LA SOLICITUD





CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2020, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se otorga autorización administrativa previa a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma del CD 44370 "El Bote_0" y reconfiguración de tramo de LMT "C-Reyes" a 20 kV en calle Pantano del Cíjara y alrededores". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-1788-17769. (2020061787)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Reforma del CD 44370 "El Bote_0" y reconfiguración de tramo de LMT "C-Reyes" a 20 kV en calle Pantano del Cíjara y alrededores", iniciado a solicitud de Endesa Distribución Eléctrica, SLU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en Parque de Castelar, 2, de Badajoz, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25 de mayo de 2018, Endesa Distribución Eléctrica, SLU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 16/11/2018.



- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, manifestaran su conformidad u oposición y establecieran los condicionados técnicos correspondientes.
- El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 2 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.



De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

RESUELVE :

Conceder a Endesa Distribución Eléctrica, SLU., autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma del CD 44370 "El Bote_0" y reconfiguración de tramo de LMT "C-Reyes" a 20 kV en calle Pantano del Cíjara y alrededores", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea eléctrica:

Origen: apoyo existente A411341, CD 44370 "El Bote_0".

Final: apoyo existente A428649, CD 44507, "CDT-Sub. Campamento".

Tipo: subterránea, conductor RH5Z1 18/30kV, 3x(1x240)mm². Longitud: 1,25 km.

Centro de transformación:

Sustitución de las celdas de MT por tres celdas compactas con aislamiento en SF₆, motorizadas (2L+1P) preparadas para futuro telemando.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entida-



des, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.
- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de septiembre de 2020.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ**

EDICTO de 15 de julio de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 1203/2019. (2020ED0090)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 50/2020

En la ciudad de Badajoz, a 12 de marzo de 2020.

Vistos por el Ilmo. Sr. don César José Fernández Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado bajo el número 1203/2019, a instancia de Agencia de Comunicación Monográfica, SL, representada por la procuradora Doña Cristina Catalán Durán y asistida por la abogada doña Carolina Caballero Parra, contra Horoselo, SL, declarada en situación de rebeldía procesal.

FALLO:

Que estimando, en su integridad, la demanda interpuesta por la procuradora doña Cristina Catalán Durán, en nombre y representación de Agencia de Comunicación Monográfica, SL, contra Horoselo, SL, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil setecientos noventa euros con diecinueve céntimos (4.790,19 €), más los intereses legales. Todo ello con imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas.

La presente Sentencia no es firme, contra la misma se podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, en este Juzgado, en el plazo máximo de veinte días desde la notificación de la Sentencia y previa acreditación de la constitución del depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y del abono, si procediera, de la correspondiente tasa judicial, con el apercibimiento de que, si no se observaren dichos requisitos, no se admitirá a trámite el recurso.



Líbrese testimonio de esta resolución a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Horoselo, SL, se extiende el presente para que sirva de notificación al mismo de la referida sentencia.

En Badajoz, a quince de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2020 sobre notificación de resolución en relación con las solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria de personas físicas presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. (2020080898)

De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la publicación de la resolución de las solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria de determinadas personas físicas, presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el entorno Laboreo de dicho portal www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo, mediante sus claves principales y en el apartado "Comunicación del Registro de Explotaciones".

Contra la presente resolución, en aplicación de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio o ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, mediante el trámite "Documentación calificación explotación agraria prioritaria. Personas físicas" de la plataforma Arado/Laboreo.

Al listado de personas afectadas pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>

Mérida, 16 de septiembre de 2020. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •



ANUNCIO de 16 de septiembre de 2020 sobre notificación de resolución en relación con las solicitudes de calificación de agricultor a título principal, presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. (2020080899)

De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la publicación de la resolución de las solicitudes de calificación de agricultor a título principal de determinadas personas físicas, presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el entorno Laboreo de dicho portal www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo, mediante sus claves principales y en el apartado "Comunicación del Registro de Explotaciones".

Contra la presente resolución, en aplicación de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio o ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, mediante el trámite "Documentación Agricultor a Título Principal" de la plataforma Arado/Laboreo.

Al listado de personas afectadas pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>

Mérida, 16 de septiembre de 2020. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 30 de julio de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020080887)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2020, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M.16.1 de la Urbanización Vistahermosa, tramitado a instancias de Vivendi Exclusivo S.L. y cuyo objeto es modificar las condiciones de las alineaciones establecidas en el Estudio de Detalle que para dicha manzana fue aprobado definitivamente por este Ayuntamiento con fecha 15 de mayo de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura con fecha 9 de julio de 2020 con el numero CC/031/2020.

Cáceres, 30 de julio de 2020. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020080890)

Por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, se aprobó definitivamente el estudio de detalle en la agrupación de las parcelas para residencial unifamiliar U-191, U-192, U-213 Y U-214, del Plan Parcial de Ordenación de la actuación residencial "Zona Verde-Avenida de los Deportes" (parcela catastral 8582730TJ5188S), redactado por la arquitecta doña Luisa Arias Raposo, y promovido por doña Esther Morales Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto



7/2007, de 23 de enero; en relación con los artículos 54.4, 57, 59 y la disposición transitoria decimoprimeras de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura; una vez que se ha procedido a la inscripción del referido instrumento en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en fecha 1 de septiembre de 2020 y n.º BA/028/2020.

Villanueva de la Serena, 15 de septiembre de 2020. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020080891)

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas de reemplazo n.º P-015 y P-016 de la unidad de actuación urbanizadora del sector industrial "Carretera Guadalupe I, Si.1.2 (0)", según el documento redactado por los arquitectos don José María Herrero Fernández, don José Luis Herrero Coloma y doña María Herrero Coloma; promovido por don Manuel Remedios Borrallo, en su propio nombre y en representación de la sociedad mercantil Talleres Ricma, SL, doña Paulina Corraliza Escobar, don Ricardo Pérez Suarez y doña María Francisca Barjola Morcillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; en relación con los artículos 54.4, 57, 59 y la disposición transitoria decimoprimeras de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura; una vez que se ha procedido a la inscripción del referido instrumento en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en fecha 1 de septiembre de 2020 y n.º BA/029/2020.

Villanueva de la Serena, 15 de septiembre de 2020. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es